



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

TESIS DE GRADO

Previo a la obtención del Título de:

ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

TEMA:

**“REFORMA AL ART. ... 5 (130), NUMERAL 1 DEL CÓDIGO
ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POR CONSIDERAR
QUE LOS ADULTOS MAYORES NO DEBEN SER OBLIGADOS
SUBSIDIARIOS EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS”**

AUTOR:

Eloy Bajaña Bermeo

TUTOR:

Ab. Washington Salinas Tomalá Msc

LECTOR:

Dr. Carlos Lozano Andrade

DIRECTOR:

Dr. Vicente Icaza Cabrera

Babahoyo – Ecuador

Octubre – 2011



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

Otorga al presente trabajo:

TEMA: “Reforma al Art. ... 5 (130), numeral 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por considerar que los adultos mayores no deben ser obligados subsidiarios en los juicios de alimentos”

CALIFICACIÓN DE : _____

EQUIVALENTE A : _____

BABAHOYO, octubre del 2011

TRIBUNAL

Dr. Vicente Icaza Cabrera
DELEGADO DEL DECANO

Lic. Zoila Piedad Bazantes
DELEGADA DEL SUB DECANO

Ab. Maribel Gaibor Gaibor
DELEG./CONSEJO/DIRECT.

Lic. Cristina Silva Moreno
SECRETARIA - ENCARGADA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

SEMINARIO DE GRADUACIÓN

Los Miembros del Tribunal Examinador aprueban el presente informe de investigación sobre el tema:

“Reforma al Art. ... 5 (130), numeral 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por considerar que los adultos mayores no deben ser obligados subsidiarios en los juicios de alimentos”.

Del señor Eloy Bajaña Bermeo

BABAHOYO, octubre del 2011

TRIBUNAL

**Dr. Vicente Icaza Cabrera
DELEGADO DEL DECANO**

**Lic. Zoila Piedad Bazantes
DELEGADA DEL SUB DECANO**

**Ab. Maribel Gaibor Gaibor
DELEG./CONSEJO/DIRECT.**

**Lic. Cristina Silva Moreno
SECRETARIA - ENCARGADA**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DE JURISPRUDENCIA

DR. VICENTE ICAZA CABRERA, en calidad de Director de Jurisprudencia la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo, **CERTIFICO** que el estudiante **ELOY BAJAÑA BERMEO**, ha culminado su trabajo investigativo previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, con el tema: **“REFORMA AL ART. ... 5 (130), NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POR CONSIDERAR QUE LOS ADULTOS MAYORES NO DEBEN SER OBLIGADOS SUBSIDIARIOS EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS”**, cumpliendo con todos los requisitos y disposiciones reglamentarias de la Institución.

Particular que dejo constancia para los fines pertinentes, facultando al interesado hacer uso de la presente, en los trámites correspondientes para su graduación.

Babahoyo, octubre del 2011

Atentamente,

Dr. Vicente Icaza Cabrera
DIRECTOR DE JURISPRUDENCIA.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

APROBACIÓN DEL LECTOR DE TESIS

DR. CARLOS LOZANO ANDRADE, en calidad de Lector de Tesis designados por el Concejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo, **CERTIFICO** que el estudiante **ELOY BAJAÑA BERMEO**, ha culminado su trabajo investigativo previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, con el tema: **“REFORMA AL ART. ... 5 (130), NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POR CONSIDERAR QUE LOS ADULTOS MAYORES NO DEBEN SER OBLIGADOS SUBSIDIARIOS EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS”**, cumpliendo con todos los requisitos y disposiciones reglamentarias de la Institución.

Particular que dejo constancia para los fines pertinentes, facultando al interesado hacer uso de la presente, en los trámites correspondientes para su graduación.

Babahoyo, octubre del 2011

Atentamente,

Dr. Carlos Lozano Andrade
LECTOR DE TESIS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

APROBACIÓN DEL TUTOR DE TESIS

AB. WASHINGTON SALINAS TOMALÁ MSC, en calidad de Tutor de Tesis designados por el Concejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo, **CERTIFICO** que el estudiante **ELOY BAJAÑA BERMEO**, ha culminado su trabajo investigativo previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, con el tema: **“REFORMA AL ART. ... 5 (130), NUMERAL 1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, POR CONSIDERAR QUE LOS ADULTOS MAYORES NO DEBEN SER OBLIGADOS SUBSIDIARIOS EN LOS JUICIOS DE ALIMENTOS”**, cumpliendo con todos los requisitos y disposiciones reglamentarias de la Institución.

Particular que dejo constancia para los fines pertinentes, facultando al interesado hacer uso de la presente, en los trámites correspondientes para su graduación.

Babahoyo, octubre del 2011

Atentamente,

Ab. Washington Salinas Tomalá Msc.
TUTOR DE TESIS.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

ELOY BAJAÑA BERMEO, estudiante del Décimo Semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación de la Universidad Técnica de Babahoyo, periodo Noviembre 2010 – Abril 2011; declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento, como informe final, previo la obtención del Título de Abogado de los Juzgado y Tribunales de la República del Ecuador, son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, expreso que el contenido, doctrina, ideas, conclusiones y efectos legales recomendados, que se desprenden del trabajo propuesto, es de responsabilidad exclusiva del autor.

Babahoyo, septiembre del 2011

Atentamente,

Eloy Bajaña Bermeo
C. C. No. 0906685243



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, fruto del sacrificio en mi vida universitaria, con respeto y admiración lo dedico a Dios, como Ser Supremo y promotor de todos los momentos de nuestras vidas. A mi hijo Anthony, que a su corta edad, comprendió y compartió conmigo muchas jornadas de estudio, quiero edificar con el ejemplo.

De igual forma dedico este trabajo a la memoria de mi padre señor Vicente Bajaña, quien incentivó mi inclinación por el estudio, como origen de superación. A mi señora madre María Bermeo, a mis hermanos y demás familiares, por el apoyo moral, constante y necesario para llegar a la meta propuesta.

A mis compañeros, profesores y amigos con quienes compartí momentos inolvidables y obtuve conocimientos valiosos para mi vida profesional.

El Autor

ELOY BAJAÑA BERMEO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

A G R A D E C I M I E N T O

A la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y de la Educación, de la Universidad Técnica de Babahoyo, a sus Autoridades, por darme la oportunidad de estudiar, en horario nocturno presencial, que me ha permitido obtener el título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, con calidad académica y profesional.

A todos y cada uno de los maestros que no solo nos han proporcionado sus conocimientos científicos sino que también nos han dado una educación en valores contribuyendo a la formación integral del profesional en Derecho, con sentido de justicia y gran calidad humana.

El Autor

ELOY BAJAÑA BERMEO



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Educación

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Resumen Ejecutivo, constituye en extracto del trabajo de investigación realizado, sobre un importante tema que afecta los derechos constitucionales de las adultas y adultos mayores, ya que debido a una contradicción del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, sobre los obligados a la prestación de alimentos, que dispone que: en ausencia, impedimento, insuficiencia de recursos o discapacidad de los titulares principales de la obligación alimentaria, debidamente comprobado por quien alega; son los abuelos y las abuelas los primeros obligados subsidiarios en la prestación de alimentos, como lo determina el numeral 1 del artículo innumerado 5 de la Ley Reformatoria al Título Quinto, Libro Segundo del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, aprobado el 14 de julio del 2009 por El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea Nacional y publicado en el Registro Oficial No. 643, de fecha 28 de julio del 2009,

Mientras que el artículo innumerado 23 de la mencionada Ley Reformatoria, sobre el apremio personal a los obligados subsidiarios, dice que: “El juez dispondrá el APREMIO PERSONAL de las/los obligadas/os subsidiarios que habiendo sido citados con la demanda de alimentos, bajo prevenciones de ley, no hayan cumplido con su obligación de pago conforme lo previsto en esta ley”; sin considerar que en su mayoría las abuelas y los abuelos son adultos mayores, que forman parte de los grupos de personas vulnerables y de atención prioritaria, amparados por la Constitución de la Republica del Ecuador, Ley del Anciano, Convenios y Tratados Internacionales sobre el Derecho del Anciano.

Lo que ha originado que muchas ancianas y ancianos, sufran la violación de sus derechos constitucionales, señalados en los artículos 35, 36, 37 y 38 de nuestra Carta Magna, como la privación de su libertad, ordenada por las juezas y jueces de los juzgados de la Niñez y Adolescencia, al no poder pagar valores acumulados por concepto de alimento de alguno o algunos de sus nietos.

Ante lo cual mi propuesta es promover una reforma al Reforma al Art. ... 5 (130), numeral 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por considerar que los adultos mayores no deben ser obligados subsidiarios en los juicios de alimentos, donde se agregue una frase que diga: **Con excepción de las adultas y adultos mayores.**

La mencionada Reforma al Art. ... 5 (130), numeral 1 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, evitará la contradicción existente con lo establecido artículos 35, 36, 37 y 38 de la Constitución de la República, referente a los derechos de las adultas y adultos mayores; garantizando así los derechos constitucionales de este respetable e importante grupo de la sociedad, que ha entregado todo de sí, sus mejores años de su vida, su juventud y su trabajo para el bienestar de la familia y la sociedad; porque considero además que ninguna infracción cometida por una persona capaz, puede ser trasladada o endosada a sus familiares, y más aún, tratándose de personas adultas mayores, lo que ha generado discrepancias dentro del núcleo familiar.

El Autor

ELOY BAJAÑA BERMEO

ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO:	PAGINA:
Portada.....	i
Tribunal Evaluador.....	ii
Seminario de Graduación.....	iii
Certificación del Director de Jurisprudencia.....	iv
Aprobación del lector de Tesis.....	v
Declaración de Autoría.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Agradecimiento.....	viii
Resumen ejecutivo.....	ix
Índice general.....	xi

CAPÍTULO I

EL OBJETO DE TRANSFORMACIÓN (PROBLEMA TESIS)

1.1. Tema.....	1
1.2. Problema de investigación – Formulación del Problema.....	2
1.3. Planteamiento del Problema.....	3
1.4. Delimitación del Problema.....	7
1.5. Objetivos.....	9
1.5.1. Objetivo General.....	9
1.5.2. Objetivos Específicos.....	9
1.6. Derecho Comparado.....	11
1.7. Justificación.....	14
1.8. Beneficiarios.....	15

CONTENIDO**PAGINA:****CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO**

2.1.	Antecedentes Investigativos:.....	16
2.1.1.	Proyecto de Reforma al Código de la Niñez – Escrito por Vicente Taiano, Asambleísta Nacional, Junio 03 del 2010.....	17
2.1.2.	Ejecutivo presentó Proyecto de Reformas al Código de la Niñez y Adolescencia, enero 10 del 2011.....	22
2.1.3.	Abuela presa por pensiones alimenticias.....	23
2.1.4.	Nueva orden de detención contra Luz María Jaramillo.....	24
2.1.5.	Una mujer lleva 5 días detenida por juicio de alimentos.....	25
2.1.6.	Analizan nuevas reformas al Código de la Niñez.....	26
2.2.	Marco Teórico Conceptual: Fundamentación Teórica y Legal.	27
2.2.1.	Fundamentación Teórica.....	27
2.2.2.	Fundamentación Legal.....	29
2.2.2.1.	La Constitución de la República del Ecuador.....	30
2.2.2.2.	Ley del Anciano.....	35
2.2.2.3.	Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia.....	39
2.2.2.4.	Código de Procedimiento Penal.....	41
2.2.2.5.	Acuerdos Internacionales.....	46
2.2.2.6.	La Jurisprudencia.....	48
2.3.	Marco Teórico Institucional.....	48
2.4.	Planteamiento de Hipótesis: General y Específicas.....	50
2.4.1.	Hipótesis General.....	50
2.4.2.	Hipótesis Particular.....	51
2.5.	Operacionalización de Variables: Variables Independientes y Dependientes.....	52
2.5.1.	Operacionalización de Variable Independiente.....	52
2.5.2.	Operacionalización de Variable Dependiente.....	54
2.6.	Definición de Términos Usados.....	55

CONTENIDO**PAGINA:****CAPÍTULO III
LA METODOLOGÍA**

3.1.	Metodología Implementada:	57
3.2.	Nivel o Tipo de Investigación:	58
3.3.	Población y Muestra.....	58
3.3.1.	Población.....	58
3.3.2.	Muestra.....	59
3.4.	Técnicas e Instrumentos: Entrevistas, Encuestas, etc.....	61
3.5.	Recolección de Información.....	61
3.6.	Selección de Recursos de Apoyo.....	62

**CAPÍTULO IV
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

4.1.	Estadística Descriptiva.....	65
4.1.2.	Encuesta y gráficos.....	67
4.1.3.	Interpretación de Resultados.....	77
4.1.4.	Comprobación del Objetivo General.....	77
4.1.5.	Comprobación de los Objetivos Específicos.....	78
4.2.	Verificación de Hipótesis.....	79

**CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

5.1.	Conclusiones.....	81
5.2.	Recomendaciones.....	83

CONTENIDO**PAGINA:****CAPÍTULO VI
PROPUESTA**

6.1.	Título de la Propuesta.....	87
6.2.	Justificación.....	87
6.3.	Objetivos:.....	89
6.3.1.	Objetivo General.....	89
6.3.2.	Objetivos Específicos.....	90
6.4.	Metodología: Descriptiva – Explicativa.....	91
6.5.	Factibilidad.....	91
6.6.	Descripción de la Propuesta.....	92
6.7.	Actividades.....	92
6.8.	Impacto.....	93
6.9.	Evaluación.....	94
	BIBLIOGRAFÍA.....	95
	ANEXOS.....	96